

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE VISITA DE CONTROL **N° 002-2025-OCI/5991-SVC**

**VISITA DE CONTROL AL
CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO
DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD - CENARES
JESÚS MARÍA, LIMA, LIMA**

**“PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE LAS ESTRATEGIAS
SANITARIAS NACIONALES DE PREVENCIÓN Y CONTROL
DE LAS ITS, VIH Y SIDA, ASÍ COMO DE SALUD MENTAL, EN
CONDICIÓN DE BAJA, EN EL ALMACÉN DEL CENARES -
PERÍODO 2022-2024”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 5 AL 20 DE FEBRERO 2025**

TOMO I DE I

JESÚS MARÍA, 20 DE FEBRERO DE 2025

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 002-2025-OCI/5991-SVC

“PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE LAS ESTRATEGIAS SANITARIAS NACIONALES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ITS, VIH Y SIDA, ASÍ COMO DE SALUD MENTAL, EN CONDICIÓN DE BAJA, EN EL ALMACÉN DEL CENARES - PERÍODO 2022-2024”

ÍNDICE

	DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	2	
II. OBJETIVOS	2	
III. ALCANCE	2	
IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD	3	
V. SITUACIÓN ADVERSA	6	
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	15	
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	15	
VIII. CONCLUSIÓN	15	
IX. RECOMENDACIÓN	15	
APÉNDICES	16	
ANEXO	17	

INFORME DE VISITA DE CONTROL

Nº 002-2025-OCI/5991-SVC

“PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE LAS ESTRATEGIAS SANITARIAS NACIONALES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ITS, VIH Y SIDA, ASÍ COMO DE SALUD MENTAL, EN CONDICIÓN DE BAJA, EN EL ALMACÉN DEL CENARES - PERÍODO 2022-2024”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES), mediante Oficio n.º D000024-2025-OCI-CENARES -MINSA de 7 de febrero de 2025, corresponde a un servicio de control programado, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG, con la orden de servicio n.º 5991-2025-001, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la Dirección de Almacén y Distribución del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, viene realizando el proceso de almacenamiento de los productos farmacéuticos de las Estrategias Sanitarias Nacionales de Prevención y Control de las ITS, VIH y SIDA, así como de Salud Mental, en condición de baja, de conformidad a la normativa aplicable, en el almacén del CENARES, período 2022 - 2024.

2.2 Objetivo específico

Establecer si en los Almacenes del CENARES, el proceso de almacenamiento de los productos farmacéuticos en condición de baja de las Estrategias Sanitarias Nacionales de Prevención y Control de las ITS, VIH y SIDA; así como, de Salud Mental, se efectúa de conformidad a las Buenas Prácticas de Almacenamiento, Procedimiento de Baja y Destrucción de los Recursos Estratégicos en Salud y normativa vigente.

III. ALCANCE

El servicio de Visita de Control comprendió el proceso de almacenamiento de los productos farmacéuticos en condición de baja de las Estrategias Sanitarias Nacionales de Prevención y Control de las ITS, VIH y SIDA; así como, de Salud Mental, siendo la actividad de mayor impacto la verificación del respectivo stock en los almacenes del CENARES. Dicho proceso se encuentra a cargo de la Dirección de Almacén y Distribución y está bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional del CENARES.

El servicio ha sido ejecutado del 7 al 13 de febrero de 2025, tanto en las instalaciones del Almacén de Productos No Refrigerados del CENARES, ubicado en la calle Los Eucaliptos, Santa Genoveva, parcela 6, Lote 1-B, distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima y, en el Almacén de Productos Refrigerados, ubicado en Av. Quilca n.º 630, distrito y Provincia Constitucional del Callao.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD

La Dirección de Almacén y Distribución del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES), cuenta con el Almacén de Productos No Refrigerados y con el Almacén de Productos Refrigerados, a fin de garantizar la calidad, conservación, almacenamiento y distribución de los Recursos Estratégicos en Salud (RES) adquiridos; dichos almacenes están ubicados en el distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima, y en la Provincia Constitucional del Callao, respectivamente.

La actividad materia de control, consistió en la verificación de las condiciones de almacenamiento de los productos farmacéuticos en condición de baja de las Estrategias Sanitarias Nacionales de Prevención y Control de las ITS, VIH y SIDA, y de Salud Mental, así como, del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA), y en lo que respecta al PM. 03 Proceso Gestión de Almacenamiento y Distribución y del PM.04 Proceso Misional Gestión Técnica de la Drogería del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES) comprendidos en el Manual de Procesos y Procedimientos, aprobado con Resolución Directoral n.º 379-2023-CENARES-MINSA de 23 de junio de 2023, que incluye el procedimiento de baja y destrucción de los RES no aptos para su uso o consumo, siendo estos aspectos de cumplimiento por la Dirección de Programación, Dirección de Adquisiciones, Dirección de Almacén y Distribución, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal y Dirección General del CENARES.

De la revisión a la información contenida en el Reporte de Stock de productos farmacéuticos, dispositivos médicos, en condición “Baja-Rechazado”, remitido por la Dirección de Almacén y Distribución, mediante Memorándum n.º D000315-2025-CENARES-DAD-MINSA de 7 de febrero de 2025, se tomó conocimiento de la existencia de trece (13) productos farmacéuticos¹ en condición de baja de las Estrategias Sanitarias Nacionales de Prevención y Control de las ITS, VIH y SIDA; así como, de Salud Mental, siendo estos los que se indican a continuación:

1. Lopinavir + Ritonavir 200 mg + 50 mg tableta
2. Tenofovir 300 mg tableta
3. Raltegravir 400 mg tableta
4. Abacavir + Lamivudina 600 mg + 300 mg tableta
5. Abacavir + Lamivudina 120mg + 60 mg tableta
6. Inmunoglobulina Antihepatitis B 200 UI/mL Iny 1mL
7. Carbamazepina 200 mg tableta
8. Biperideno Clorhidrato 2 mg tableta
9. Disulfiram 500 mg tableta
10. Haloperidol 5 mg tableta
11. Fluoxetina (como Clorhidrato) 20 mg tableta
12. Mirtazapina 30 mg tableta
13. Metilfenidato Clorhidrato 20 mg tableta de liberación modificada.

Al respecto, en las visitas efectuadas el 12 y el 14 de febrero de 2025, al Almacén de Productos No Refrigerados y al Almacén de Productos Termo-Sensibles, se constató el almacenamiento de los RES en condición de baja de los citados trece (13) productos farmacéuticos de los cuales siete (7) se encuentran en condición de baja por “Vencimiento”, cuatro (4) productos en condición de “Siniestro” y dos (2) se encuentran comprendidos en las causales de “Vencimiento” y “Siniestro”, cuyos resultados se muestran en las actas de verificación n.ºs 001 y 002-2025-OCI/CENARES, suscritas por el Responsable del Almacén de Productos No Refrigerados y el químico farmacéutico de Drogería CENARES, respectivamente.

¹ De los cuales, los productos Haloperidol 5 mg tableta, Metilfenidato Clorhidrato 20 mg tableta de liberación modificada, Carbamazepina 200 mg tableta, Biperideno Clorhidrato 2 mg tableta e Inmunoglobulina Antihepatitis B 200 UI/mL Iny 1mL, se encuentran comprendidos en el Informe de Recopilación de Información n.º 007-2024-OCI/CENARES-RI de 4 de setiembre de 2024.

Verificación de los RES dados de baja de las Estrategias Sanitarias Nacionales de Prevención y Control de las ITS, VIH y SIDA, así como de Salud Mental - Acta de Verificación n.º 001-2025-OCI/CENARES de 12 de febrero de 2025

Durante la visita realizada el 12 de febrero de 2025, al Almacén de Productos No Refrigerados del CENARES, se efectuó la verificación de la existencia y el motivo de baja de un total de ocho (8) RES, de las Estrategias Sanitarias Nacionales de Prevención y Control de las ITS, VIH y SIDA, así como de Salud Mental, correspondiente al período 2022 – 2024, cuyo detalle se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 1
Productos farmacéuticos en condición de baja de las Estrategias Sanitarias Nacionales de Prevención y Control de las ITS, VIH – SIDA y Salud Mental
Período 2022 – 2024

N.º	RECURSO ESTRATÉGICO EN SALUD	LOTE N.º	FECHA DE VENCIMIENTO	CANTIDAD (UNIDAD)	COSTO TOTAL S/	MOTIVO BAJA
1	Tenofovir 300 mg TAB	2031782	31/03/2024	6 500	4 319.94	Vencimiento
2	Abacavir + Lamivudina 600 mg + 300 mg TAB	3166710	31/10/2024	200 490	248 607.65	199,620 unidades por Vencimiento 870 unidades por Siniestro
3	Abacavir + Lamivudina 120 mg +60 mg TAB	3134431	30/04/2024	210	116.52	Vencimiento
		3134431	30/04/2024	4 890	2 713.35	Vencimiento
		3144486	30/11/2024	21 960	11 449.66	Vencimiento
4	Carbamazepina 200 mg TAB	929210502	31/05/2024	620 680	88 757.24	Vencimiento
		929210503	31/05/2024	27 000	3 861.00	Vencimiento
		929210504	31/05/2024	536 100	76 662.30	Vencimiento
		929210504	31/05/2024	60 000	8 580.00	Vencimiento
		929210505	31/05/2024	1 552 600	222 021.80	Vencimiento
5	Biperideno Clorhidrato 2 mg TAB	1090859	30/09/2022	237 590	18 860.37	Vencimiento
		1090859	30/09/2022	241 190	19 146.21083	Vencimiento
		1091549	30/09/2022	1702 400	13 5139.9292	Vencimiento
		2060930	30/06/2023	2129 330	169 030.7072	Vencimiento
		2062490	30/06/2023	124 500	9 883.072795	Vencimiento
6	Disulfiram 500 mg TAB	2004057	30/04/2022	720	302.68	Vencimiento
7	Haloperidol 5 mg TAB	20203890	28/02/2024	340 000	61 880.00	Vencimiento
		20409630	30/04/2024	745 930	135 759.26	Vencimiento
8	Metilfenidato Clorhidrato 20 mg TAB LM	1110422	30/04/2024	173 325	128 404.06	Vencimiento

Fuente: Acta de Verificación n.º 001-2025-OCI/CENARES de 12 de febrero de 2025 - Almacén de Productos No Refrigerados del CENARES.

Elaborado por: Comisión de Visita de Control.

Es de precisar que en el Acta de Verificación n.º 001-2025-OCI/CENARES de 12 de febrero de 2025 formulada como resultado de la visita, el Responsable del Almacén de Productos No Refrigerados, alcanza la información de los productos farmacéuticos en condición de baja (Siniestro) correspondiente a las Estrategias Sanitarias Nacionales de Prevención y Control de las ITS, VIH – SIDA y Salud Mental, período 2022 – 2024, cuya relación se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 2

Productos farmacéuticos en condición de baja por Siniestro de las Estrategias Sanitarias Nacionales de Prevención y Control de las ITS, VIH – SIDA y Salud Mental, período 2022 – 2024

N.º	Recurso Estratégico en Salud	Lote N°	Fecha de Vencimiento	Cantidad (Unidad)	Costo Total S/	Motivo de baja
1	Lopinavir + Ritonavir 200 mg + 50 mg TAB	3139406	31/08/2023	120	76.76	Siniestro ALFIL, pendiente reposición
2	Raltegravir 400 mg TAB	E221118	31/03/2024	120	618.78	Siniestro ALFIL, pendiente reposición
3	Abacavir + Lamivudina 600 mg + 300 mg TAB	3156834	30/06/2024	1710	2 120.40	Siniestro ALFIL, pendiente reposición
		3166710	31/10/2024	870	-----	Siniestro CIMEX, pendientes de reposición.
4	Biperideno Clorhidrato 2 mg TAB	1120579	31/12/2022	3400	269.89	Siniestro ALFIL
		2030210	31/03/2023	6600	523.92	Siniestro ALFIL
5	Fluoxetina (como Clorhidrato) 20 mg TAB	2031730	31/03/2023	6600	292.22	Siniestro ALFIL
6	Mirtazapina 30 mg TAB	2093940	30/09/2023	800	105.84	Siniestro ALFIL

Fuente: Acta de Verificación n.º 001-2025-OCI/CENARES de 12 de febrero de 2025

Elaborado por: Comisión de Visita de Control.

En relación a la información contenida en los cuadros n.º 1 y 2, es de señalar lo siguiente:

- De las 200 490 unidades del RES Abacavir + Lamivudina 600mg + 300 mg tableta del lote 3166710 en condición de baja, con expiración de fecha 31/10/2024, un total de 870 unidades registran como motivo de transferencia al almacén del CENARES “SINIESTRO-CIMEX”, en tanto que 1 710 unidades del lote 3156834, registran como motivo de transferencia: “Siniestro pendiente de reposición”; asimismo, 5 100 unidades del lote 3134431, con expiración de fecha 30/04/2024 y 21 960 unidades del lote 3144486, con expiración de fecha 30/11/2024, consignan como motivo de baja: “Vencimiento”.
- El total de 2 796 380 unidades del RES Carbamazepina 200 mg tab, valorizados en S/ 399,882.34, de los lotes 929210502, 929210503, 929210504 y 929210505 con fecha de expiración de 31/05/2024, registran como motivo de baja: “Vencimiento”.
- Del total de 4 445 010 unidades del RES Biperideno Clorhidrato 2mg tableta, 3 400 unidades del lote 1120579, con fecha de expiración 31/12/2022 y 6 600 unidades del lote 2030210, con fecha de expiración 31/03/2023, registran el motivo de baja “Siniestro ALFIL, pendiente reposición”; los lotes 1090859 y 1091549, con fecha de expiración 30/09/2022, así como los lotes 2060930 y 2062490, con fecha de expiración 30/06/2023 consignan como motivo de baja “Vencimiento”².
- Las 173 325 unidades del RES Metilfenidato Clorhidrato 20 mg tab LM, lote 1110422, valorizados en S/ 128 404.06 se encuentran en condición de “Vencidos”³.
- Las 340 000 unidades, lote 20203890 de RES Haloperidol 5mg tableta, con fecha de expiración 28/02/2024 y 745 930 unidades, lote 20409630, fecha de expiración 30/04/2024, figuran con motivo de baja: “Vencimiento”.

² Memorándum n.º D001222-2024-CENARES-DAD-MINSA DAD requirió a DP el sustento técnico del vencimiento

³ Memorándum n.º D001222-2024-CENARES-DAD-MINSA DAD de 10 de junio de 2024, DAD requirió a DP el sustento técnico del vencimiento.

Verificación de los RES dados de baja de la Estrategia Sanitaria Nacional de Prevención y Control de las ITS, VIH y SIDA - Acta de Verificación n.º 002-2025-OCI/CENARES de 14 de febrero de 2025

Durante la visita realizada el 14 de febrero de 2025 al Almacén de Productos Refrigerados del CENARES, se efectuó la verificación de la existencia y el almacenamiento de los RES de las Estrategias Sanitarias Nacionales de Prevención y Control de las ITS, VIH y SIDA, en condición de baja, correspondiente al período 2022 – 2024, cuyo detalle se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 3
Producto Farmacéutico de la Estrategia Sanitaria Nacional de Prevención y Control de las ITS, VIH y SIDA en condición de baja
Período 2022 – 2024

N.º	Recurso Estratégico en Salud	Lote N°	Fecha de Vencimiento	Cantidad (Unidad)	Costo Total S/	Motivo de baja
1	Inmunoglobulina Antihepatitis B 200 UI/mL INY 1mL	140H21003	23/12/2023	156	16 324.05	Por fecha de expiración
		140H21003	23/12/2023	30	3 481.58	
		140H21003	23/12/2023	50	5 370.43	
		140H21003	23/12/2023	280	29 696.06	
		140H21003	23/12/2023	86	7 649.26	
Total				602	62 521.38	

Fuente: Acta de Verificación n.º 002-2025-OCI/CENARES de 14 de febrero de 2025

Elaborado por: Comisión de Visita de Control.

En relación a la información contenida en el cuadro precedente es de señalar que de la verificación del RES Inmunoglobulina Antihepatitis B 200 UI/mL INY 1 mL, se ha advertido correspondencia entre la cantidad verificada y la cantidad registrada en las respectivas Tarjeta de Control Visible del Almacén, respecto al cual la Dirección de Almacén y Distribución mediante Memorándum n.º D001451-2024-CENARES-DAD-MINSA de 26 de junio de 2024, solicitó a la Oficina de Administración, el acto resolutivo correspondiente a la baja del mencionado producto farmacéutico.

V. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión y análisis efectuados a la información y documentación vinculada a los “productos farmacéuticos de las Estrategias Sanitarias Nacionales de Prevención y Control de las ITS, VIH y SIDA, así como de Salud Mental, en condición de baja, en el almacén del CENARES, período 2022 - 2024”, se ha identificado una (1) situación adversa que podría afectar la continuidad del proceso de baja y destrucción a cargo del CENARES, lo que se expone a continuación:

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE LAS ESTRATEGIAS SANITARIAS NACIONALES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ITS, VIH Y SIDA; ASÍ COMO, DE SALUD MENTAL, VALORIZADOS EN S/ 1 412 024.96 , SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN CONDICIÓN DE BAJA DESDE EL PERÍODO 2022-2024, EXISTIENDO DILACIÓN EN EL PROCESO DE BAJA Y DESTRUCCIÓN, GENERANDO GASTOS DE ALMACENAMIENTO POR LA UTILIZACIÓN DE ESPACIO FÍSICO, LO QUE ADEMÁS REPERCUTE EN EL ADECUADO ALMACENAMIENTO DE LOS RECURSOS ESTRATÉGICOS DISPONIBLES.

De la información contenida en el Reporte de Stock de Bienes de baja al 31 de enero de 2025 proporcionada por la Dirección de Almacén y Distribución; así como, de la visita efectuada los días 12 y 14 de febrero de 2025 a los almacenes del CENARES, se advierte que un total de trece (13) productos farmacéuticos de las Estrategias Sanitarias Nacionales de Prevención y Control de las ITS, VIH Y SIDA; así como, de Salud Mental, valorizados en S/ 1 412 024.96, se encuentran en condición de baja desde el período 2022-2024, de los cuales siete (7) se encuentran en condición de baja por “Vencimiento”, cuatro (4) productos en condición de “Siniestro” y dos (2) se encuentran comprendidos en las causales de “Vencimiento” y “Siniestro”, evidenciándose además que existe dilación en el

proceso de baja y emisión del Acto Resolutivo para la baja y destrucción respectiva, situación que genera riesgo de continuar incurriendo en gastos de almacenamiento y afectar el espacio físico para el adecuado almacenamiento de los recursos estratégicos.

Mayor detalle se presenta a continuación:

De la revisión a la información proporcionada por la Dirección de Almacén y Distribución, Dirección de Programación y la Oficina de Administración, y la contenida en los Reporte Detalle de Almacén del SIGA-CENARES, se tomó conocimiento de los documentos emitidos en relación a los trece (13) productos farmacéuticos en condición de Baja de las Estrategias Sanitarias Nacionales de Prevención y Control de las ITS, VIH y SIDA; así como, de Salud Mental, las que se indican en el Anexo n.º 1 del presente informe, siendo el resumen el siguiente :

Cuadro n.º 4
Productos Farmacéuticos de las Estrategias Sanitarias Nacionales de Prevención y
Control de las ITS, VIH y SIDA, y de Salud Mental, en condición de baja
en los Almacenes del CENARES- Periodo 2022-2024

PRODUCTO FARMACEUTICO	LOTE N°	FEC. EXP	CANTIDAD (UNIDADES)	VALOR TOTAL S/
LOPINAVIR + RITONAVIR 200 MG + 50 MG TAB	3139406	31/08/2023	120	76.76
TENOFOVIR 300 MG TAB	2031782	31/03/2024	6 500	4 319.94
Raltegravir 400 MG TAB	E221118	31/03/2024	120	618.78
	3156834	30/06/2024	1 710	2 120.40
ABACAVIR + LAMIVUDINA 600 mg + 300 mg TAB	3166710	31/10/2024	200 490	248 607.65
	3134431	30/04/2024	210	116.52
	3134431	30/04/2024	4 890	2 713.35
ABACAVIR + LAMIVUDINA 120 mg + 60 mg TAB	3144486	30/11/2024	21 960	11 449.66
	929210502	31/05/2024	620 680	88 757.24
	929210503	31/05/2024	27 000	3 861.00
	929210504	31/05/2024	536 100	76 662.30
	929210504	31/05/2024	60 000	8 580.00
CARBAMAZEPINA 200 MG TAB	929210505	31/05/2024	1 552 600	222 021.80
	1090859	30/09/2022	237 590	18 860.37
	1090859	30/09/2022	241 190	19 146.21083
	1091549	30/09/2022	1 702 400	135 139.9292
	1120579	31/12/2022	3 400	269.8999999
	2030210	31/03/2023	6 600	523.9200001
	2060930	30/06/2023	2 129 330	169 030.7072
BIPERIDENO CLORHIDRATO 2 MG TAB	2062490	30/06/2023	124 500	9 883.072795
DISULFIRAM 500 MG TAB	2004057	30/04/2022	720	302.68
	20203890	28/02/2024	340 000	61880
HALOPERIDOL 5 MG TAB	20409630	30/04/2024	745 930	135 759.26
FLUOXETINA (COMO CLORHIDRATO) 20 mg TAB	2031730	31/03/2023	6 600	292.2299998
MIRTAZAPINA 30 mg TAB	2093940	30/09/2023	800	105.84
METILFENIDATO CLORHIDRATO 20 mg TAB LM	1110422	30/04/2024	173 325	128 404.06
	140H21003	23/12/2023	156	16 324.05
	140H21003	23/12/2023	30	3 481.58
	140H21003	23/12/2023	50	5 370.43
	140H21003	23/12/2023	280	29 696.06
INMUNOGLOBULINA ANTIHEPATITIS B 200 UI/mL INY 1 mL	140H21003	23/12/2023	86	7 649.26
TOTAL				1 412 024.96

Fuente: Reporte de Stock de Bienes de Baja al 31 de enero de 2025, de la Dirección de Almacén y Distribución
Elaborado por: Comisión de Visita de Control.

De otro lado, de la revisión a la información contenida en el Anexo n.º 1 antes mencionado, se advierte lo siguiente:

En relación a los productos farmacéuticos de la Estrategia Nacional Sanitaria Prevención y Control de las ITS, VIH y SIDA, por vencimiento:

- ✓ Inmunoglobulina Antihepatitis B 200 UI/mL INY 1mL con lote con fecha de expira de 23 de diciembre de 2023, la Dirección de Almacén y Distribución, emitió el Informe n.º D000028-2024-CENARES -DAD UO-MINSA de 08 de mayo de 2024 (4 meses posterior a la fecha de vencimiento del producto), el cual fue derivado a la Dirección de Programación mediante Memorándum n.º D001033-2024-CENARES-DAD-MINSA de 8 de mayo de 2024.

La Dirección de Programación emite el Informe n.º 009-2024-MEBC-UGDE-DP-CENARES/MINSA de 18 de junio de 2024, (un (1) mes posterior al informe de baja emitido por la Dirección de Almacén y Distribución); asimismo, la mencionada dirección mediante Memorándum n.º D001451-2024-CENARES-DAD-MINSA de 26 de junio de 2024, remite a la Oficina de Administración los informes correspondientes a la baja del producto Inmunoglobulina Antihepatitis B 200 UI/mL INY 1mL emitidos por la DAD y por la DP, solicitando el Acto resolutivo; así como, a través de la Nota informativa n.º D000057-2025-CENARES-DAD-MINSA de 18 de febrero de 2025, la Dirección de Almacén y Distribución solicita a la Oficina de Administración que no habiéndose emitido el Acto resolutivo considere el Informe Técnico n.º D000028-2024-CENARES -DAD UO-MINSA de 08 de mayo de 2024 que sustenta el causal de baja, advirtiéndose a la fecha habiendo transcurrido siete (7) meses desde que la DAD solicitó a la OA, no se ha emitido la Resolución para la baja, lo que no permite continuar con las gestiones para el proceso de Baja y Destrucción, habiendo transcurrido trece (13) meses desde su vencimiento.

- ✓ Abacavir + Lamivudina 120 mg + 60 mg tableta con lote con fecha de expira de 30 de abril de 2024, la Unidad de Operaciones de la Dirección de Almacén y Distribución, emitió el Informe n.º D000040-2024-CENARES-DAD UO-MINSA de 17 de junio de 2024 (un (1) mes aproximadamente posterior a la fecha de vencimiento del producto), el cual fue derivado a la Dirección de Programación mediante el Memorándum n.º D001309-2024-CENARES-DAD-MINSA de 17 de junio de 2024, no evidenciándose a la fecha las acciones efectuados para la baja correspondiente.
- ✓ Tenofovir 300 mg tabletas recubiertas con lote con fecha de expira de 31 de marzo de 2024, la Unidad de Operaciones de la Dirección de Almacén y Distribución, emitió el Informe n.º D000040-2024-CENARES -DAD UO-MINSA de 17 de junio de 2024 (dos (2) meses aproximadamente posteriores a la fecha de vencimiento del producto), el cual fue derivado a la Dirección de Programación mediante el Memorándum n.º D001309-2024-CENARES-DAD-MINSA de 17 de junio de 2024, no evidenciándose a la fecha las acciones efectuados para la baja correspondiente.

En relación a los productos farmacéuticos de la Estrategia Nacional Sanitaria Prevención y Control de las ITS, VIH y SIDA, por otras causas:

- ✓ Raltegravir 400 mg tableta con fecha de expira de 31 de marzo de 2024; sin embargo, de acuerdo al SIGA CENARES 2024, ingreso el 22 de diciembre de 2023 con NEA -DEV. ALM. 1130 al Almacén NO REFRIG-ESTRATEGICOS BAJAS, la Dirección de Almacén y Distribución, emitió el Informe n.º D000058-2024-CENARES-DAD-UO -MINSA de 25 de setiembre de 2024 Baja de productos farmacéuticos por el causal "Otras causales justificables" (más de nueve (9) meses aproximadamente posterior a la fecha que paso a la baja de acuerdo al SIGA CENARES 2024), el cual fue derivado a Oficina de Administración mediante Memorándum n.º D002611-2024-CENARES-DAD-MINSA de 02 de octubre de 2024 (más de un (1) mes aproximadamente posterior a la fecha que la DAD emitió su informe de baja); asimismo, mediante Nota informativa n.º D000062-2025-CENARES-DAD-MINSA de 19 de febrero de 2025, la Dirección de Almacén

y Distribución solicita a la Oficina de Administración que no habiéndose emitido el Acto resolutivo considere el Informe Técnico n.º D000058-2024-CENARES -DAD UO-MINSA de 08 de mayo de 2024 que sustenta la causal de baja, advirtiéndose a la fecha habiendo transcurrido tres (3) meses desde que la DAD solicitó a la Oficina de Administración, no se ha emitido la Resolución para la baja, lo que no permite continuar con las gestiones para el proceso de Baja y Destrucción, habiendo transcurrido trece (13) meses desde el ingreso al Almacén NO REFRIG-ESTRATEGICOS BAJAS, de acuerdo al SIGA CENARES.

- ✓ Abacavir + Lamivudina 600 mg + 300 mg tableta, con fecha de expira de 30 de junio de 2024, sin embargo, de acuerdo al SIGA CENARES 2024, ingreso el 25 de junio de 2024 con NEA - DEV. ALM. 559 al Almacén NO REFRIG-ESTRATEGICOS BAJAS, la Dirección de Almacén y Distribución, emitió el Informe n.º D000050-2024-CENARES -MINSA de 08 de agosto de 2024 Baja de productos farmacéuticos por causal “Otras causas justificables”, el cual fue derivado a Oficina de Administración mediante Memorándum n.º D001861-2024-CENARES-DAD-MINSA de 08 de agosto de 2024 (más de un (1) mes aproximadamente posterior a la fecha que paso a la baja de acuerdo al SIGA CENARES 2024).

El Equipo de Contabilidad de la Oficina de Administración en relación al Memorándum n.º D001861-2024-CENARES-DAD-MINSA de 08 de agosto de 2024, remite a la Unidad de Finanzas el Informe n.º 031-2024-INTEG-EC-UF-OA-CENARES/MINSA de 4 de octubre de 2024 (2 meses aproximadamente desde que se informó de la baja a la Oficina de Administración), a su vez la Unidad de Finanzas mediante Nota Informativa n.º D001438-2024-CENARES-OA-UF-MINSA de 16 de octubre de 2024 informa a la Oficina de Administración que “*contabilidad valida dicho expediente de baja de productos contablemente, teniendo en cuenta que el Equipo de Contabilidad realiza el registro contable de desvalorización por los bienes corrientes que se encuentran no disponibles para el consumo o uno, información que es proporcionado por la DAD (...)*”. Advirtiéndose que, a la fecha continua en proceso de baja, habiendo transcurrido tres (3) meses desde que la Oficina de Administración tomo conocimiento de la validación por parte de la Unidad de Finanzas, lo que no permite continuar con las gestiones para el proceso de Baja y Destrucción, considerando que fue transferido al almacén de NO-REFRIG-ESTRATÉGICOS BAJAS de acuerdo al SIGA CENARES hace siete (7) meses.

En relación a los productos farmacéuticos de la Estrategia de Salud Mental, por vencimiento:

- ✓ Biperideno Clorhidrato 2 mg tableta con lotes de fecha de expira de 30 de setiembre de 2022 y 30 de junio de 2023, la Dirección de Almacén y Distribución, emitió el Informe n.º D000036-2024-CENARES -MINSA de 06 de junio de 2024, el cual fue derivado a la Dirección de Programación mediante Memorándum n.º D001222-2024-CENARES-DAD-MINSA de 10 de junio de 2024 (21 meses y 11 meses posterior a la fecha de vencimiento del producto, respectivamente).

La Dirección de Programación a través de la Dirección General del CENARES solicitó a la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública -DGIESP, la remisión del Informe Técnico que permita gestionar la baja de los RES de Salud Mental vencidos mediante los siguientes documentos: Memorando n.º D000643-2024-CENARES-MINSA de 10 de junio de 2024, Memorando n.º D000672-2024-CENARES-MINSA de 13 de junio de 2024, Memorando n.º D000760-2024-CENARES-MINSA de 26 de junio de 2024, Memorando n.º D000830-2024-CENARES-MINSA de 9 de julio de 2024, Memorando n.º D000979-2024-CENARES-MINSA de 5 de agosto de 2024, Memorando n.º D001098-2024-CENARES-MINSA de 23 de agosto de 2024 y Nota Informativa n.º D000099-2025-CENARES-DP-MINSA de 31 de enero de 2025 (habiendo transcurrido cinco (05) meses desde su último reiterativo entre agosto de 2024 y enero de 2025); sin embargo, la DGIESP-MINSA no ha dado respuesta, advirtiéndose la demora para la emisión del Sustento Técnico correspondiente, lo que no permite continuar con las gestiones para el proceso de Baja y Destrucción, habiendo transcurrido 2 años con 4 meses y 1 año con 7 meses, respectivamente desde la Baja, por fecha de vencimiento.

-
- ✓ Carbamazepina 200 mg tableta, con fecha de expira de 31 de mayo de 2024, la Dirección de Almacén y Distribución, emitió el Informe n.º D000036-2024-CENARES -MINSA de 06 de junio de 2024, el cual fue derivado a la Dirección de Programación mediante Memorándum n.º D001222-2024-CENARES-DAD-MINSA de 10 de junio de 2024 (10 días posterior a la fecha de vencimiento del producto).

La Dirección de Programación a través de la Dirección General del CENARES solicitó a la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública -DGIESP⁴, la remisión del Informe Técnico que permita gestionar la baja de los RES de Salud Mental vencidos mediante los siguientes documentos: Memorando n.º D000643-2024-CENARES-MINSA de 10 de junio de 2024, Memorando n.º D000672-2024-CENARES-MINSA de 13 de junio de 2024, Memorando n.º D000760-2024-CENARES-MINSA de 26 de junio de 2024, Memorando n.º D000830-2024-CENARES-MINSA de 9 de julio de 2024, Memorando n.º D000979-2024-CENARES-MINSA de 5 de agosto de 2024, Memorando n.º D001098-2024-CENARES-MINSA de 23 de agosto de 2024 y Nota Informativa n.º D000099-2025-CENARES-DP-MINSA de 31 de enero de 2025 (habiendo transcurrido cinco (05) meses desde su último reiterativo entre agosto de 2024 y enero de 2025), sin embargo, la DGIESP-MINSA no ha dado respuesta, advirtiéndose la demora para la emisión del Sustento Técnico correspondiente, lo que no permite continuar con las gestiones para el proceso de Baja y Destrucción, habiendo transcurrido 8 meses desde la Baja por fecha de vencimiento.

- ✓ Disulfiram 500 mg tableta con fecha de expira de 30 de abril de 2022, la Dirección de Almacén y Distribución, emitió el Informe n.º D000036-2024-CENARES -MINSA de 06 de junio de 2024, el cual fue derivado a la Dirección de Programación mediante Memorándum n.º D001222-2024-CENARES-DAD-MINSA de 10 de junio de 2024 (es decir más de 24 meses posterior a la fecha de vencimiento del producto).

La Dirección de Programación a través de la Dirección General del CENARES solicitó a la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública -DGIESP, la remisión del Informe Técnico que permita gestionar la baja de los RES de Salud Mental vencidos mediante los siguientes documentos: Memorando n.º D000643-2024-CENARES-MINSA de 10 de junio de 2024, Memorando n.º D000672-2024-CENARES-MINSA de 13 de junio de 2024, Memorando n.º D000760-2024-CENARES-MINSA de 26 de junio de 2024, Memorando n.º D000830-2024-CENARES-MINSA de 9 de julio de 2024, Memorando n.º D000979-2024-CENARES-MINSA de 5 de agosto de 2024, Memorando n.º D001098-2024-CENARES-MINSA de 23 de agosto de 2024 y Nota Informativa n.º D000099-2025-CENARES-DP-MINSA de 31 de enero de 2025 (habiendo transcurrido cinco (05) meses desde su último reiterativo entre agosto de 2024 y enero de 2025); sin embargo, la DGIESP-MINSA no ha dado respuesta, advirtiéndose la demora para la emisión del Sustento Técnico correspondiente, lo que no permite continuar con las gestiones para el proceso de Baja y Destrucción, habiendo transcurrido 2 años con 8 meses desde la Baja, por fecha de vencimiento.

- ✓ Haloperidol 5 mg tableta con lotes con fecha de expira de 28 de febrero y 30 de abril de 2024, la Dirección de Almacén y Distribución, emitió el Informe n.º D000036-2024-CENARES -MINSA de 06 de junio de 2024, el cual fue derivado a la Dirección de Programación mediante Memorándum n.º D001222-2024-CENARES-DAD-MINSA de 10 de junio de 2024 (3 meses y 1 mes posterior a la fecha de vencimiento del producto, respectivamente).

La Dirección de Programación a través de la Dirección General del CENARES solicitó a la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública -DGIESP, la remisión del Informe Técnico que permita gestionar la baja de los RES de Salud Mental vencidos mediante

⁴ Información alcanzada al OCI del CENARES mediante Memorándum n.º D000429-2025-CENARES-DP-MINSA de 3 de febrero de 2025

los siguientes documentos: Memorando n.º D000643-2024-CENARES-MINSA de 10 de junio de 2024, Memorando n.º D000672-2024-CENARES-MINSA de 13 de junio de 2024, Memorando n.º D000760-2024-CENARES-MINSA de 26 de junio de 2024, Memorando n.º D000830-2024-CENARES-MINSA de 5 de agosto de 2024, Memorando n.º D001098-2024-CENARES-MINSA de 23 de agosto de 2024 y Nota Informativa n.º D000099-2025-CENARES-DP-MINSA de 31 de enero de 2025 (habiendo transcurrido cinco (05) meses desde su último reiterativo entre agosto de 2024 y enero de 2025); sin embargo, la DGIESP-MINSA no ha dado respuesta, advirtiéndose la demora para la emisión del Sustento Técnico correspondiente, lo que no permite continuar con las gestiones para el proceso de Baja y Destrucción, habiendo transcurrido 11 meses y 9 meses, respectivamente desde la Baja por fecha de vencimiento.

- ✓ Metilfenidato Clorhidrato 20 mg tab LM con fecha de expira de 30 de abril de 2024, la Dirección de Almacén y Distribución, emitió el Informe n.º D000036-2024-CENARES -MINSA de 06 de junio de 2024, el cual fue derivado a la Dirección de Programación mediante Memorándum n.º D001222-2024-CENARES-DAD-MINSA de 10 de junio de 2024 (1 mes posterior a la fecha de vencimiento del producto).

La Dirección de Programación a través de la Dirección General del CENARES solicitó a la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública -DGIESP, la remisión del Informe Técnico que permita gestionar la baja de los RES de Salud Mental vencidos mediante los siguientes documentos: Memorando n.º D000643-2024-CENARES-MINSA de 10 de junio de 2024, Memorando n.º D000672-2024-CENARES-MINSA de 13 de junio de 2024, Memorando n.º D000760-2024-CENARES-MINSA de 26 de junio de 2024, Memorando n.º D000830-2024-CENARES-MINSA de 5 de agosto de 2024, Memorando n.º D001098-2024-CENARES-MINSA de 23 de agosto de 2024 y Nota Informativa n.º D000099-2025-CENARES-DP-MINSA de 31 de enero de 2025 (habiendo transcurrido cinco (05) meses desde su último reiterativo entre agosto de 2024 y enero de 2025); sin embargo, la DGIESP-MINSA no ha dado respuesta, advirtiéndose la demora para la emisión del Sustento Técnico correspondiente, lo que no permite continuar con las gestiones para el proceso de Baja y Destrucción, habiendo transcurrido nueve (9) meses desde la Baja por fecha de vencimiento.

En relación a los productos farmacéuticos de la Estrategia de Salud Mental, por otras causas:

- ✓ Fluoxetina (como clorhidrato) 20 mg tableta con fecha de expira de 31 de marzo de 2023; sin embargo, de acuerdo al SIGA CENARES 2024, ingresó el 25 de junio de 2024 con NEA -DEV. ALM. 559 al Almacén NO REFRIG-ESTRATEGICOS BAJAS, la Dirección de Almacén y Distribución, emitió el Informe n.º D000050-2024-CENARES -MINSA de 08 de agosto de 2024 Baja de productos farmacéuticos por causal “Otras causas justificables”, el cual fue derivado a Oficina de Administración mediante Memorándum n.º D001861-2024-CENARES-DAD-MINSA de 08 de agosto de 2024 (más de un (1) mes aproximadamente posterior a la fecha que pasó a la baja de acuerdo al SIGA CENARES 2024).

El Equipo de Contabilidad de la Oficina de Administración en relación al Memorándum n.º D001861-2024-CENARES-DAD-MINSA de 08 de agosto de 2024, remite a la Unidad de Finanzas el Informe n.º 031-2024-INTEG-EC-UF-OA-CENARES/MINSA de 4 de octubre de 2024 (2 meses aproximadamente desde que se informó de la baja a la Oficina de Administración), a su vez la Unidad de Finanzas mediante Nota Informativa n.º D001438-2024-CENARES-OA-UF-MINSA de 16 de octubre de 2024 informa a la Oficina de Administración que “(...) contabilidad valida dicho expediente de baja de productos contablemente, teniendo en cuenta que el Equipo de Contabilidad realiza el registro contable de desvalorización por los bienes corrientes que se encuentran no disponibles para el consumo o uso, información que es proporcionada por la DAD (...).” Advirtiéndose que, a la fecha continua en proceso de baja,

habiendo transcurrido tres (3) meses desde que la Oficina de Administración tomo conocimiento de la validación por parte de la Unidad de Finanzas, lo que no permite continuar con las gestiones para el proceso de Baja y Destrucción, considerando que fue transferido al almacén de NO-REFRIG-ESTRATÉGICOS BAJAS de acuerdo al SIGA CENARES hace siete (7) meses.

- ✓ Mirtazapina 30 mg tableta con fecha de expira de 30 de setiembre de 2023; sin embargo, de acuerdo al SIGA CENARES 2024, ingresó el 25 de junio de 2024 con NEA -DEV. ALM. 559 al Almacén NO REFRIG-ESTRATEGICOS BAJAS, la Dirección de Almacén y Distribución, emitió el Informe n.º D000050-2024-CENARES -MINSA de 08 de agosto de 2024 Baja de productos farmacéuticos por causal “Otras causas justificables”, el cual fue derivado a Oficina de Administración mediante Memorándum n.º D001861-2024-CENARES-DAD-MINSA de 08 de agosto de 2024 (más de un (1) mes aproximadamente posterior a la fecha que paso a la baja de acuerdo al SIGA CENARES 2024).

El Equipo de Contabilidad de la Oficina de Administración en relación al Memorándum n.º D001861-2024-CENARES-DAD-MINSA de 08 de agosto de 2024, remite a la Unidad de Finanzas el Informe n.º 031-2024-INTEG-EC-UF-OA-CENARES/MINSA de 4 de octubre de 2024 (2 meses aproximadamente desde que se informó de la baja a la Oficina de Administración), a su vez la Unidad de Finanzas mediante Nota Informativa n.º D001438-2024-CENARES-OA-UF-MINSA de 16 de octubre de 2024 informa a la Oficina de Administración que “(...) contabilidad valida dicho expediente de baja de productos contablemente, teniendo en cuenta que el Equipo de Contabilidad realiza el registro contable de desvalorización por los bienes corrientes que se encuentran no disponibles para el consumo o uso, información que es proporcionado por la DAD (...).” Advirtiéndose que, a la fecha continua en proceso de baja, habiendo transcurrido tres (3) meses desde que la Oficina de Administración tomo conocimiento de la validación por parte de la Unidad de Finanzas, lo que no permite continuar con las gestiones para el proceso de Baja y Destrucción, considerando que fue transferido al almacén de NO-REFRIG-ESTRATÉGICOS BAJAS de acuerdo al SIGA CENARES hace siete (7) meses.

- ✓ Biperideno Clorhidrato 2 mg tableta con lotes con fecha de expira de 31 de diciembre de 2022 y 31 de marzo de 2023; sin embargo, de acuerdo al SIGA CENARES 2024, ingresó el 25 de junio de 2024 con NEA -DEV. ALM. 559 al Almacén NO REFRIG-ESTRATEGICOS BAJAS, la Dirección de Almacén y Distribución, emitió el Informe n.º D000050-2024-CENARES -MINSA de 08 de agosto de 2024 Baja de productos farmacéuticos por causal “Otras causas justificables”, el cual fue derivado a Oficina de Administración mediante Memorándum n.º D001861-2024-CENARES-DAD-MINSA de 08 de agosto de 2024 (más de un (1) mes aproximadamente posterior a la fecha que paso a la baja de acuerdo al SIGA CENARES 2024).

El Equipo de Contabilidad de la Oficina de Administración en relación al Memorándum n.º D001861-2024-CENARES-DAD-MINSA de 08 de agosto de 2024, remite a la Unidad de Finanzas el Informe n.º 031-2024-INTEG-EC-UF-OA-CENARES/MINSA de 4 de octubre de 2024 (2 meses aproximadamente desde que se informó de la baja a la Oficina de Administración), a su vez la Unidad de Finanzas mediante Nota Informativa n.º D001438-2024-CENARES-OA-UF-MINSA de 16 de octubre de 2024 informa a la Oficina de Administración que “(...) contabilidad valida dicho expediente de baja de productos contablemente, teniendo en cuenta que el Equipo de Contabilidad realiza el registro contable de desvalorización por los bienes corrientes que se encuentran no disponibles para el consumo o uso, información que es proporcionado por la DAD (...).” Advirtiéndose que, a la fecha continua en proceso de baja, habiendo transcurrido tres (3) meses desde que la Oficina de Administración tomo conocimiento de la validación por parte de la Unidad de Finanzas, lo que no permite continuar con las gestiones para el proceso de Baja y Destrucción, considerando que fue transferido al almacén de NO-REFRIG-ESTRATÉGICOS BAJAS de acuerdo al SIGA CENARES hace siete (7) meses.

Asimismo, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Almacén y Distribución mediante correo electrónico de 19 de febrero de 2025, se encuentra pendiente que emita el Informe Técnico de Baja correspondiente a los siguientes productos farmacéuticos:

Cuadro n.º 5
Productos Farmacéuticos de la Estrategia Sanitaria Nacional de Prevención y Control de las ITS, VIH y SIDA en condición de baja, pendiente de Informe Técnico por parte de la Dirección de Almacén y Distribución

Producto farmacéutico	Lote n.º	Fecha_exp	Cantidad (Unidades)	Valor_Total S/	Documento a emitir	Estado de trámite
LOPINAVIR + RITONAVIR 200 MG + 50 MG TAB	3139406	31/08/2023	120	76.76	Informe técnico de bajas será realizado en el primer trimestre del año 2025.	PENDIENTE
ABACAVIR + LAMIVUDINA 600 mg + 300 mg TAB	3166710	31/10/2024	200490	248607.65	Informe técnico de bajas será realizado en el primer trimestre del año 2025.	PENDIENTE
ABACAVIR + LAMIVUDINA 120 mg + 60 mg TAB	3134431	30/04/2024	210	116.52	Informe técnico de bajas será realizado en el primer trimestre del año 2025.	PENDIENTE
ABACAVIR + LAMIVUDINA 120 mg + 60 mg TAB	3144486	30/11/2024	21960	11449.66	Informe técnico de bajas será realizado en el primer trimestre del año 2025.	PENDIENTE

Fuente: Correo electrónico de 19 de febrero de 2025 de la Dirección de Almacén y Distribución

Elaborado por: Comisión de Visita de Control.

Conforme a lo expuesto se evidencia que viene existiendo dilación en el proceso de baja y destrucción de los productos farmacéuticos de las Estrategias Sanitarias Nacionales antes mencionadas por causal de vencimiento, debido a que no se cuenta con el sustento técnico de la DGIESP-MINSA; así como, para el Acto resolutivo por causas justificables por parte de la Oficina de Administración, toda vez que de acuerdo a lo establecido en el Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Almacenes Aduaneros, aprobado con Resolución Ministerial n.º 132-2015/MINSA de 2 de marzo de 2015, el proceso de destrucción de productos farmacéuticos debe realizarse como mínimo una vez al año, evitando su acumulación; sin embargo, se evidenció que existen productos farmacéuticos desde el año 2022 pendientes del Acto resolutivo para la baja y destrucción correspondiente, lo que genera riesgo de gastos de almacenamiento por la utilización de espacio físico, lo que además repercute en el adecuado almacenamiento de los recursos estratégicos.

La normativa aplicable a la situación advertida es la siguiente:

- ✓ **Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos**, aprobado con Decreto Supremo n.º 014-2011-SA de 27 de julio de 2011, y modificatorias, que establece:

“(…)

Título V Aspectos Generales del Funcionamiento

(…)

Artículo 31º.- Destrucción de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios expirados, deteriorados, contaminados o alterados u otras observaciones sanitarias.

Los establecimientos que tengan en existencia productos expirados, deteriorados, contaminados o alterados en su aspecto u otros que tengan observaciones sanitarias, deben destruirlos bajo responsabilidad del Director técnico, del propietario o representante legal, cuando menos una vez por año, evitando su acumulación, de conformidad al procedimiento aprobado por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM). (...)”
(...)”.

-
- ✓ **Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Almacenes Aduaneros**, aprobado con Resolución Ministerial n.º 132-2015/MINSA de 2 de marzo de 2015, que establece lo siguiente:

“(…)

6.2 DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

(…)

6.2.4 ALMACÉN

(…)

6.2.4.6 ÁREA DE BAJA/RECHAZADOS

(…)

Los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios de baja, deben ser destruidos según el procedimiento interno correspondiente y comunicar el hecho a la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM), o Autoridad Regional de Salud (ARS) de su jurisdicción. En el caso de los almacenes tercerizados, el área de baja/rechazados debe ser exclusiva para cada establecimiento.
(…).”.

- ✓ **Directiva n.º 0004-2021-EF/54.01 Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles**, aprobada con Resolución Directoral n.º 0011-2021-EF/54.01 de 28 de julio de 2021

“(…)

Artículo 52.- Procedimiento de baja de bienes muebles

Son objeto de baja los bienes muebles que por su estado configuren alguna de las causales señaladas en el artículo anterior. Para tal efecto:

- a) En las causales establecidas en los literales a), b), c) y d) del artículo 51 de la Directiva, el área usuaria emite un informe solicitando la baja de los bienes muebles. En un plazo no mayor a siete (7) días hábiles computados desde el día siguiente de recibido el informe del área usuaria, el Responsable de la gestión de almacenamiento y distribución elabora y presenta el informe técnico solicitando la baja de bienes muebles a la OGA, teniendo en cuenta el contenido establecido en el Anexo N° 1 de la Directiva.
- b) Respecto de las causales establecidas en el literal e) del artículo 51 de la Directiva, el Responsable de la gestión de almacenamiento y distribución emite el informe técnico solicitando la baja, teniendo en cuenta el contenido establecido en el Anexo N° 1 de la Directiva, para lo cual, puede solicitar la información que resulte necesaria a los órganos y/o unidades orgánicas correspondientes.
- c) La OGA aprueba mediante resolución la baja del bien mueble, en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, computados desde el día siguiente de recibido el informe técnico.
- d) La OGA remite la resolución de baja al almacén y a la Oficina de Contabilidad o la que haga sus veces, para el registro contable.
- e) De corresponder, la OGA comunica dichas circunstancias al órgano del Sistema Nacional de Control que corresponda, para que evalúe la determinación de responsabilidades a las que hubiera lugar.

La situación expuesta genera riesgo de gastos de almacenamiento por la utilización de espacio físico, lo que repercute en el adecuado almacenamiento de los recursos estratégicos disponibles.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Visita de Control denominado “productos farmacéuticos de las Estrategias Sanitarias Nacionales de Prevención y Control de las ITS, VIH y SIDA, así como de Salud Mental, en condición de baja, en el almacén del CENARES, período 2022 - 2024”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Visita de Control, no se emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Visita de Control al proceso de “productos farmacéuticos de las Estrategias Sanitarias Nacionales de Prevención y Control de las ITS, VIH y SIDA, así como de Salud Mental, en condición de baja, en el almacén del CENARES, período 2022 - 2024”, se han advertido una situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos, la que ha sido detallada en el presente informe.

IX. RECOMENDACIÓN

Hacer de conocimiento a la Dirección General del CENARES, que durante el servicio de la Visita de “productos farmacéuticos de las Estrategias Sanitarias Nacionales de Prevención y Control de las ITS, VIH y SIDA, así como de Salud Mental, en condición de baja, en el almacén del CENARES, período 2022 - 2024”, efectuado del 7 al 13 de febrero de 2025, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro del proceso de dicho proceso.

Jesús María, 20 de febrero de 2025

Karin Yanet Sánchez Dávila
Supervisor de la Comisión de Control

Mary Jael Lapiz Chuquimbalqui
Jefe de la Comisión de Control

Juan Eduardo Yaipén Chicoma
Integrante de la Comisión de Control

APÉNDICES

"PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE LAS ESTRATEGIAS SANITARIAS NACIONALES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ITS, VIH Y SIDA, ASÍ COMO DE SALUD MENTAL, EN CONDICIÓN DE BAJA, EN EL ALMACÉN DEL CENARES - PERÍODO 2022-2024"

1	Memorándum n.º D000315-2025-CENARES-DAD-MINSA de 7 de febrero de 2025
2	Acta de Verificación n.º 001-2025-OCI/CENARES de 12 de febrero de 2025
3	Acta de Verificación n.º 002-2025-OCI/CENARES de 14 de febrero de 2025
4	Informe n.º D000040-2024-CENARES -DAD UO-MINSA de 17 de junio de 2024
5	Memorándum n.º D001309-2024-CENARES-DAD-MINSA de 17 de junio de 2024
6	Reporte Detalle de Almacén del producto farmacéutico Raltegravir 400 mg tableta de SIGA CENARES 2024
7	Informe n.º D000058-2024-CENARES-DAD-UO-MINSA de 25 de setiembre de 2024
8	Reporte Detalle de Almacén del producto farmacéutico Abacavir + Lamiduvina 600 mg + 300 mg tableta de SIGA CENARES 2024
9	Memorándum n.º D001861-2024-CENARES-DAD-MINSA de 08 de agosto de 2024
10	Informe n.º D000036-2024-CENARES-MINSA de 6 de junio de 2024
11	Memorándum n.º D001222-2024-CENARES-DAD-MINSA de 10 de junio de 2024
12	Memorándum n.º D000429-2025-CENARES-DP-MINSA de 3 de febrero de 2025
13	Reporte Detalle de Almacén del producto farmacéutico Fluoxetina (como Clorhidrato) 20 mg tableta de SIGA CENARES 2024
14	Reporte Detalle de Almacén del producto farmacéutico Mirtazapina 30 mg tableta de SIGA CENARES 2024
15	Reporte Detalle de Almacén del producto farmacéutico Biperideno Clorhidrato 2mg tableta de SIGA CENARES 2024
16	Correo electrónico de 19 de febrero de 2025
17	Oficio n.º D000020-2025-OCI-CENARES-MINSA de 5 de febrero de 2024

ANEXO

Nº	Documento
1	Documentos emitidos para la baja de productos farmacéuticos de las Estrategias Sanitarias Prevención y Control de las ITS, VIH y SIDA, así como Salud Mental, período 2022 – 2024



PERÚ

Ministerio
de SaludCENTRO NACIONAL DE
ABASTECIMIENTO DE
RECURSOS ESTRATEGICOS ENCENARES - ORGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL
CENARES
Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en SaludFirmado digitalmente por SANCHEZ
DAVILA Karin Yanet FAU
2053829848 soft
Cargo: Jefa Del Organo De Control
Institucional(E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.02.2025 18:56:04 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Jesus Maria, 20 de Febrero del 2025

OFICIO N° D000032-2025-OCI-CENARES-MINSA

Señor Ing.

Juan Carlos Martín Castillo Diaz

Director General

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES

Jirón Lloque Yupanqui N° 878

Jesús María/Lima/Lima

Presente. -

Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control N° 002-2025-OCI/5991-SVC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afecten o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a los “Productos farmacéuticos de las Estrategias Sanitarias Nacionales de Prevención y Control de las ITS, VIH y SIDA, así como de Salud Mental, en condición de baja, en el almacén del CENARES – periodo 2022 – 2024”, comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control N° 002-2025-OCI/5991-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional del CENARES, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

LIC. KARIN YANET SANCHEZ DAVILA
JEFA DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
CENARES

(KSD/pre)




CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000007-2025-CG/5991

DOCUMENTO : OFICIO N° D000032-2025-OCI-CENARES-MINSA
EMISOR : EMILIO OMAR PRADO URCUHUARANGA - JEFE DE COMISIÓN - CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD - CENARES - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO : JUAN CARLOS MARTIN CASTILLO DIAZ
ENTIDAD SUJETA A CONTROL : CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD
DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20538298485
TIPO DE SERVICIO
CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° FOLIOS : 95

Sumilla: Se notifica Informe de Visita de Control N° 002-2025-OCI/5991-SVC vinculada a los "Productos farmacéuticos de las Estrategias Sanitarias Nacionales de Prevención y Control de las ITS, VIH y SIDA, así como de Salud Mental, en condición de baja, en el almacén del CENARES - periodo 2022 - 2024".

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO n.º D000032-2025-OCI-CENARES-MINSA
2. Informe n.º 002-2025-OCI-5991-SVC
3. Apéndice y Anexo





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° D000032-2025-OCI-CENARES-MINSA

EMISOR : EMILIO OMAR PRADO URCUHUARANGA - JEFE DE COMISIÓN - CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD - CENARES - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : JUAN CARLOS MARTIN CASTILLO DIAZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Sumilla:

Se notifica Informe de Visita de Control N° 002-2025-OCI/5991-SVC vinculada a los "Productos farmacéuticos de las Estrategias Sanitarias Nacionales de Prevención y Control de las ITS, VIH y SIDA, así como de Salud Mental, en condición de baja, en el almacén del CENARES - periodo 2022 - 2024".

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20538298485**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000007-2025-CG/5991
2. OFICIO n.º D000032-2025-OCI-CENARES-MINSA
3. Informe n.º 002-2025-OCI-5991-SVC
4. Apéndice y Anexo

NOTIFICADOR : EMILIO OMAR PRADO URCUHUARANGA - CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD - CENARES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

